

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2015

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

2.- ESTIMACIÓN PARCIAL DE ABONO DE INTERESES MORATORIOS POR EL RETRASO EN EL COBRO DE CERTIFICACIONES DE LA OBRA "PASEO PEATONAL DE POSADAS A RIVERO".-

...///...

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con lo propuesto en el informe de referencia, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por D. XXXXXXX, con NIF XXXXXXX, en nombre y representación de la mercantil XXXXXXX, de abono de intereses de demora por retraso en el cobro de las certificaciones de obra números 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11 y 21 correspondientes a la obra denominada "PASEO PEATONAL DE POSADAS A RIVERO (SCC-ECO 46/2008) y reconocer en su favor el derecho al cobro de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO -1.248,42 euros-, por ese concepto.

SEGUNDO.- Instar la oportuna modificación de crédito en el Presupuesto General del ejercicio 2015, al objeto de contar con crédito suficiente para atender las obligaciones que derivan del presente acuerdo.

TERCERO.- Tramitado dicho expediente de modificación, autorizar, disponer y reconocer ese gasto, que se imputará a la aplicación presupuestaria 310 0111 35200 "*Intereses de demora*" del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista como interesada en el procedimiento, así como a los Servicios de Hacienda y Tesorería de esta Corporación.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDICIONES Y PUBLICACIONES.-

...///...

En armonía con lo expuesto en el informe de referencia, y con lo propuesto en el mismo, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 6 de octubre de 2014 para la adquisición del suministro de papel para el Departamento de Ediciones y Publicaciones, con la empresa RVG DISTRIBUCIONES GRÁFICAS, S.L. por los precios unitarios que figuran en la oferta presentada por la Empresa adjudicataria de fecha 25/06/2014, y recogidos en el Decreto de adjudicación de fecha 22/08/2014 con la minoración del 85% sobre el -0,4%, desde agosto de 2014 hasta agosto de 2015, cálculo de variaciones posible más aproximado, según la actualización efectuada por el INE (sistema IPC base 2011), por el período comprendido entre el 6 de octubre de 2015 al 05 de octubre de 2016, no pudiendo sobrepasar la cantidad para los ejercicios 2015 y 2016 de 179.892,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2015 que asciende a un total de 42.555,10 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación 152.9202.22000.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 137.336,90 €.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Departamento de Ediciones y Publicaciones, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

...///...

De conformidad con lo que antecede, con lo propuesto en el expediente citado, y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, que se tramitará de forma ordinaria y se adjudicará mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.) y varios criterios de adjudicación para la prestación de los servicios de comunicaciones telefónicas de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos, con una duración inicial de tres años, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán dicha contratación, que quedan incorporados al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que origina la presente contratación que asciende en la vigencia inicial del mismo a la cantidad de la cantidad de 1.403.898,72 €, con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 294.818,73 €, por lo que el importe total asciende a 1.698.717,45 €, estableciéndose, por tanto, el valor estimado del contrato incluidas las prórrogas y las posibles modificaciones en la cantidad de 2.831.195,75 €, I.V.A. excluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

Partidas presupuestarias, para el periodo 2015 de la Diputación Provincial, con nº de operación 22015036070:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
110	9121	22200	Comunicaciones Telefónicas Organos de Gobierno	1.583,33
151	9201	22200	Comunicaciones Telefónicas Admón. General	11.250,00
153	9206	22200	Comunicaciones Parque y Talleres	171,67
330	1502	22200	Comunicaciones SAU	1.270,83
340	1701	22200	Comunicaciones Telefónicas Medio Ambiente	16,67
341	4122	22200	Servicio de Telecomunicaciones C.Desarrollo Invest.Agríc.	321,42
360	4531	22200	Comunicaciones Telefónicas Carreteras	687,50
420	2314	22200	C. Telefónicas C. Discapacitados Psíquicos	83,33
480	2311	22200	Comunic. Telefónicas Deleg. de Igualdad	41,67
490	4931	22200	Comunic. telefonicas Dept. Consumo y Relac. Sociales	83,33
510	2417	22200	Servicio telecomunicaciones (Teléfono, Telex y Telefax) UPD	67,79
510	2418	22200	Comunicaciones Telefónicas C.P.F.I.E. Centrosur Córdoba	6,67
565	3371	22200	Comunicaciones Telefónicas	125,00
565	3373	22200	Comunicaciones Telefónicas Albergue de Cerro Muriano	83,33

Organismos Autónomos.-

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba Aplicación 4321 22200	416,67 €
Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" Aplicación 3330 22200	166,67 €
Instituto Cooperación Hacienda Local Aplicación 9320.22200	1.642,12 €
Instituto Provincial de Bienestar Social Aplicación 2311 22200	809,42 €
Aplicación 2312 22200	852,08 €
Aplicación 2315 22200	3.892,97 €
Agencia Provincial de la Energía Aplicación 4250 22200	20,83 €

TERCERO- Adoptar el compromiso de consignar en los Presupuestos de la Corporación correspondiente a los ejercicios de 2016, 2017 y 2018 el crédito preciso para atender el gasto máximo que supone la presente contratación en dichos ejercicios.

Partidas presupuestarias, para el periodo 2016, 2017 y 2018 de la Diputación Provincial, con nº de operación 22015800031:

Aplicaciones

Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
2016	110	9121	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38.000,00
2016	151	9201	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	270.000,00
2016	153	9206	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.120,00
2016	330	1502	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.500,00
2016	340	1701	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	400,00
2016	341	4122	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.714,00
2016	360	4531	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.500,00
2016	420	2314	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2016	480	2311	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
2016	490	4931	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2016	510	2417	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.627,00
2016	510	2418	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	160,00
2016	565	3371	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00
2016	565	3373	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2017	110	9121	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38.000,00
2017	151	9201	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	270.000,00
2017	153	9206	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.120,00
2017	330	1502	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.500,00
2017	340	1701	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	400,00
2017	341	4122	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.714,00
2017	360	4531	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.500,00
2017	420	2314	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2017	480	2311	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
2017	490	4931	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2017	510	2417	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.627,00
2017	510	2418	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	160,00
2017	565	3371	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00
2017	565	3373	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
2018	110	9121	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	36.416,67
2018	151	9201	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	258.750,00
2018	153	9206	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.948,33
2018	330	1502	22200	COMUNICACIONES	29.229,17
2018	340	1701	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	383,33
2018	341	4122	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.392,58
2018	360	4531	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.812,50
2018	420	2314	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.916,67
2018	480	2311	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	958,33
2018	490	4931	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.916,67
2018	510	2417	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.559,21
2018	510	2418	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	153,33
2018	565	3371	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.875,00
2018	565	3373	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.916,67

Organismos Autónomos.-

Año 2016.-

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba Aplicación 4321 22200	10.000,00 €
Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" Aplicación 3330 22200	4.000,00 €
Instituto Cooperación Hacienda Local Aplicación 9320.22200	39.410,78 €
Instituto Provincial de Bienestar Social Aplicación 2311 22200	19.426,15 €
Aplicación 2312 22200	20.450,00 €

Aplicación 2315 22200	93.431,21 €
Agencia Provincial de la Energía Aplicación 4250 22200	500,00 €
Año 2017.-	
Patronato Provincial de Turismo de Córdoba Aplicación 4321 22200	10.000,00 €
Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" Aplicación 3330 22200	4.000,00 €
Instituto Cooperación Hacienda Local Aplicación 9320.22200	39.410,78 €
Instituto Provincial de Bienestar Social Aplicación 2311 22200	19.426,15 €
Aplicación 2312 22200	20.450,00 €
Aplicación 2315 22200	93.431,21 €
Agencia Provincial de la Energía Aplicación 4250 22200	500,00 €
Año 2018.-	
Patronato Provincial de Turismo de Córdoba Aplicación 4321 22200	9.583,33 €
Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" Aplicación 3330 22200	3.833,33 €
Instituto Cooperación Hacienda Local Aplicación 9320.22200	37.768,66 €
Instituto Provincial de Bienestar Social Aplicación 2311 22200	18.616,73 €
Aplicación 2312 22200	19.597,92 €
Aplicación 2315 22200	89.538,24 €
Agencia Provincial de la Energía Aplicación 4250 22200	479,17 €

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y publicar el anuncio de la licitación en el "Diario Oficial de la Unión Europea", en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante de esta Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del TR/LCSP.

5.- APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE VARIOS LIBROS.- En este punto del orden del día se pasan a tratar los siguientes expedientes:

5.1.- APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL LIBRO "COMBATES POR ANDALUCÍA".- Dada cuenta del expediente epigrafiado y en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 10 euros IVA incluido del libro "Combates por Andalucía", de José Manuel Cuenca Toribio.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de una acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

5.2.- APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL LIBRO "LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL EN VILLANUEVA DEL DUQUE".- Dada cuenta del expediente epigrafiado y en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre del año en curso, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por la Diputación que, promocionadas por la misma disponga de ellas para su venta, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta por 11 euros IVA incluido del libro "La II república y la guerra civil en Villanueva del Duque", de Julio López González.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, en cumplimiento del art 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de una acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas.

6.- INICIO PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS Y BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE MÁXIMO NIVEL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".-

...///...

La Junta de Gobierno, en uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda iniciar expediente de pérdida total del derecho al cobro de subvención por importe de 1.200,00 € de Don XXXXXXXXX, concedida para financiar parcialmente su proyecto deportivo en la modalidad de Atletismo durante el año 2.013, de la Convocatoria de Subvenciones de Ayudas y Becas a Deportistas Individuales de máximo nivel de la provincia de Córdoba, con notificación al beneficiario para que en el plazo de quince días alegue o presente la documentación que estime pertinente.

7.- DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL MARCO DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DURANTE EL AÑO 2013".- Dada cuenta del expediente epigrafiado, en el que obra, entre otros

documentos, informe propuesta de la Adjunta al Jefe del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales; firmado el día 23 del pasado mes de abril, que tiene el siguiente tenor literal:

...///...

La Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.

8.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ESTANCIA Y REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ELMER IDIOMAS.-

...///...

Una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención y en armonía con lo propuesto en el informe citado, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para la estancia y realización de cursos de idiomas en países de la Unión Europea para jóvenes desempleados de Córdoba y provincia, en el marco del programa ELMER IDIOMAS, del Departamento de Juventud de la Diputación Provincial de Córdoba, y prestar aprobación a las Bases que rigen la misma que obran en el expediente, con un presupuesto total de 120.855 €, con cargo a la aplicación 565.3371.48101 del Presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2015, condicionándose la misma a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 8 de la L.G.S.

SEGUNDO.- Que se den las instrucciones necesarias para la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS PROFESIONALES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ELMER.-

...///...

La Junta de Gobierno, una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio del mismo año, y

de conformidad con lo propuesto en el informe de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para estancias profesionales en países de la Unión Europea para jóvenes desempleados de Córdoba y provincia, en el marco del programa Elmer, del Departamento de Juventud de la Diputación Provincial de Córdoba, y prestar aprobación a las Bases que rigen la misma que obran en el expediente, con un presupuesto total de 125.000 €, con cargo a la aplicación 565.3371.48101 del Presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2015, condicionándose la misma a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 8 de la L.G.S.

SEGUNDO.- Que se den las instrucciones necesarias para la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE ENCINAS REALES DEL PROYECTO "AYUDA A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES EN EL BARRIO DEL CARIBE, MANIZALES COLOMBIA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.-

...///...

La Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene atribuida por las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo 2014, acuerda prestar su aprobación la propuesta de referencia, adoptando los acuerdos que en la misma se someten a su consideración.